



Ajuntament de Calvià
Mallorca

DOCUMENT ELECTRÒNIC

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>
Identificador: 1251128
Òrgans: Ajuntament de Calvià
Data Captura: 2024-08-30 09:48:50
Origen: Administració
Estat elaboració: EE01
Tipus documental: Còpia autèntica en paper de document electrònic
Tipus firmes: Xades Internally Detached

Firmant	Perfil	Data	Estat firma
ESPERANZA BARCELO ESTELRICH		29/08/2024	Vàlida
BENITO CARLOS FERRER GOMEZ		30/08/2024	Vàlida

Pot recuperar el document introduint el codi CSV a: <https://www.admonline.calvia.com/csv>



CAL000K46446A4E4951D3D3TDQ9

CSV:



EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N° 2024073

TIPO DE CONTRATO: Obras. Procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

OBJETO: Obras de sustitución del embaldosado actual e instalación de una lámina de PVC en el vaso de la piscina municipal de Peguera.

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: El Teniente de Alcalde delegado de Economía, Contratación y Deportes, por Decreto de Alcaldía de fecha 21 de noviembre de 2023.

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

29 de agosto de 2024 a las 09:30 horas

Lugar de celebración

Ajuntament de Calvià - Sala de administración electrónica (videoconferencia)

Asistentes

PRESIDENTE

D. Benito Carlos Ferrer Gómez, Regidor de Comercio y Actividades, por delegación del Alcalde

SECRETARIA

Dña. Esperanza Barceló Estelrich, Jefa de negociado de Mesas

VOCALES

D. Javier Gulias Recio, Interventor

D. Bartolomé Rafael Pomar Miró, Letrado de Servicios Jurídicos, por delegación del Secretario accidental

D. Antonio Pallicer Martorell, Jefe de Sección de Contratación, por delegación de la Jefa del Servicio de Contratación

D. Jaime Thomás Calafat, Jefe de Negociado de eventos deportivos del ICE

Orden del día

1.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2024073 - Obras de sustitución del embaldosado actual e instalación de una lámina de pvc en el vaso de la piscina municipal de Peguera.

2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2024073 - Obras de sustitución del embaldosado actual e instalación de una lámina de pvc en el vaso de la piscina municipal de Peguera.

3.- Aprobación de acta: 2024073-02 - Aprobación del acta de la presente sesión

Se Expone

1.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2024073 - Obras de sustitución del embaldosado actual e instalación de una lámina de pvc en el vaso de la piscina municipal de Peguera.

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

NIF: B16544926 CALIDAD CROMÁTICA, S.L.:

- 1.1.- Oferta técnica: programación y planificación de los trabajos. Puntuación: 15.00

- 1.2.- Oferta técnica; grado de conocimiento del entorno. Puntuación: 4.00

- 1.3.- Oferta técnica: sistema de calidad y de gestión ambiental. Puntuación: 8.00

- 1.4.- Oferta técnica: compromiso de composición paritaria de la plantilla para conseguir una mayor igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Puntuación: 0.00

- 1.5.- Oferta técnica: prevención de riesgos laborales siempre que superen los mínimos establecidas en la Ley. Puntuación: 3.00

NIF: B06773550 PIONEROS 5120, S.L.:

- 1.1.- Oferta técnica: programación y planificación de los trabajos. Puntuación: 14.00





- 1.2.- Oferta técnica; grado de conocimiento del entorno. Puntuación: 5.00
- 1.3.- Oferta técnica: sistema de calidad y de gestión ambiental. Puntuación: 4.00
- 1.4.- Oferta técnica: compromiso de composición paritaria de la plantilla para conseguir una mayor igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Puntuación: 0.00
- 1.5.- Oferta técnica: prevención de riesgos laborales siempre que superen los mínimos establecidas en la Ley. Puntuación: 5.00

2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2024073 - Obras de sustitución del embaldosado actual e instalación de una lámina de pvc en el vaso de la piscina municipal de Peguera.

Se procede al descifrado y apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:
NIF: B16544926 CALIDAD CROMÁTICA, S.L.
NIF: B06773550 PIONEROS 5120, S.L.

Tras la apertura de las ofertas económicas, se obtienen las siguientes proposiciones:

Licitador	Oferta económica (IVA excluido)
CALIDAD CROMÁTICA, S.L.	83.787,26 €
PIONEROS 5120, S.L.	94.135,20 €

La Mesa de Contratación acuerda remitir a informe técnico al Institut Calvianer d'Esports (ICE) la documentación aportada por los licitadores para su correspondiente evaluación.

3.- Aprobación de acta: 2024073-02 - Aprobación del acta de la presente sesión

La Mesa acuerda aprobar el acta de la presente sesión.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

Dña. Esperanza Barceló Estelrich
SECRETARIA

D. Benito Carlos Ferrer Gómez
PRESIDENTE

Documentos que acompañan al acta para su publicación:

- (1) Informe técnico de fecha 21 de agosto de 2024.



INFORME DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS PRESENTADAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO “SUSTITUCIÓN DEL EMBALDOSADO ACTUAL E INSTALACIÓN DE UNA LÁMINA DE PVC EN LA PISCINA MUNICIPAL DE PEGUERA”. Expediente nº 2024073.

1. Objeto

El presente informe tiene por objeto la valoración de las ofertas técnicas del contrato de “Sustitución del embaldosado actual e instalación de una lámina de PVC en la piscina municipal de Peguera.”

Los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas junto con el resto de documentación necesaria fueron publicados en la plataforma de contratación durante el plazo legal establecido para que pudieran presentar ofertas todas aquellas empresas que estuvieran interesadas.

Una vez concluido el plazo establecido, se han presentado las siguientes ofertas:

- Bensol S.L.
- Calidad Cromática S.L.

Las empresas presentadas han sido admitidas al procedimiento de selección. A petición de la Mesa de Contratación se realiza el presente informe de valoración de las ofertas presentadas, conforme a los criterios de adjudicación de la oferta técnica que en este sentido establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el contrato.

Se hace constar que el técnico que suscribe el presente informe no tiene vinculación alguna con las empresas licitadoras ni se encuentra incurso en ninguna de las causas de abstención previstas en la Ley 39/2015, de Procedimiento de las Administraciones Públicas.

2. Criterios de valoración

La oferta técnica se puntúa sobre un total de 50 puntos.

Los criterios que sirven de base para la puntuación de la oferta técnica, son:



1) OFERTA TÉCNICA (50 puntos)

La proposición técnica de los licitadores deberá contener la documentación necesaria (impresa o digital) para poder valorarla de acuerdo al mismo, con una extensión máxima de 20 (no de páginas de texto -incluida toda la documentación gráfica- que se determine), con fuente arial narrow, 12 interlineado 1,5 y márgenes 1, limitando el margen izquierdo a 1,5 cm como mínimo. La documentación que exceda la extensión fijada no será tenida en cuenta a efectos de valoración de la proposición técnica. Se penalizará la falta de concreción de las ofertas a lo requerido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Los criterios de valoración para cada uno de los apartados mencionados son los siguientes:

1) Programación y planificación de los trabajos hasta un máximo de 20 puntos.

Se especificarán de forma detallada y coherente las directrices (8 puntos) que se seguirán para la elaboración de las distintas actividades por el equipo disponible (3 puntos) así como las medidas específicas (9 puntos) que se llevarán a cabo relacionadas directamente con la obra, aportando compromiso de cumplimiento en caso de resultar adjudicatario.

2) Grado de conocimiento del entorno hasta un máximo de 10 puntos.

Se valorará el grado de conocimiento y análisis de la problemática del entorno relacionada directamente con la obra. Apoyo fotográfico, planos o fotos aéreas en su caso (3 puntos), explicación de la problemática (3 puntos), influencias externas sobre la obra (2 puntos), servicios afectados (2 puntos).

3) Sistema de calidad y de gestión ambiental hasta un máximo de 12 puntos.

Se propondrán medidas específicas al Contrato (solamente éstas), para el aseguramiento de la calidad (1 punto), medidas generales de gestión ambiental adoptadas por la empresa licitadora (5 puntos) y medidas específicas de gestión ambiental en la obra objeto del presente pliego (6 puntos).

4) Compromiso de composición paritaria de la plantilla para conseguir una mayor igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres hasta un máximo de 3 puntos.

Plantilla paritaria de Dirección (1 punto), oficina técnica (1 punto) y personal de obra (1 punto)

Se entiende que la política de paridad es de la empresa de forma global, con independencia de resultar adjudicatarios o no.

5) Prevención de riesgos laborales siempre que superen los mínimos establecidos en la Ley hasta un máximo de 5 puntos.

Se plasmarán las directrices (2 puntos) para la elaboración del Plan de Prevención, adecuado a las características del Contrato, con referencias al Técnico de Prevención y sus funciones (1 punto), y las medidas específicas (2 puntos) que se llevarán a cabo para minimizar los riesgos.

3. Puntuación de la evaluación de las proposiciones. oferta técnica

Se evalúan a continuación las ofertas técnicas presentadas por las empresas Bensol S.L. y Calidad Cromática S.L.

Valoración Bensol S.L.

Programación y planificación de los trabajos:

Especificación de manera detallada y coherente las directrices que se seguirán para la realización de las distintas actividades (puntuación máxima 8p):

En la memoria técnica Bensol S.L. da una explicación detallada de las directrices a seguir en la ejecución de la obra. Hace mención a los procedimientos de preparación del trabajo y retiro del alcatado existente, saneamiento y preparación de superficies, preparación de la instalación del liner, suministro y colocación de componentes y finalización y revisión del trabajo.

Se consideran adecuadas, plausibles y bien explicadas estas directrices, especialmente en la parte que se refiere a la obra. Sin embargo, se echa en falta alguna explicación en el proceso de colocación de la lámina de PVC puesto que no es un proceso sencillo y necesita de personal cualificado y herramientas específicas para su ejecución.

Se asignan 6 puntos.

Especificación del equipo disponible (puntuación máxima 3p):

Bensol S.L. hace una descripción genérica sin especificar el número de trabajadores concretos ni su identidad.

Se asigna 1 punto.

Medidas específicas que se llevarán a cabo relacionadas directamente con la obra, aportando compromiso de cumplimiento en caso de resultar adjudicatario. (puntuación máxima 9p)

En la explicación de las directrices a seguir Bensol S.L ya hace referencia a algunas medidas específicas a llevar a cabo como la instalación de protecciones para resguardar áreas circundantes de polvo o la temporización de los trabajos.

Bensol S.L. da una explicación detallada de las medidas específicas que se llevarán a cabo

relacionadas directamente con la obra: Planificación de tareas (cronograma y coordinación de tareas), control de calidad (inspecciones periódicas y documentación), así como seguridad y gestión de residuos que se puntúan en otro apartado.

Se consideran satisfactorias las explicaciones aportadas respecto a la parte demolición y preparación de superficies. No se hace mención especial a colocación de la lámina de PVC y sus particularidades.

Se asignan 7 puntos.

Grado de conocimiento del entorno:

Apoyo fotográfico, planos o fotos aéreas (puntuación máxima 3p):

No presenta ninguno de estos elementos.

Se asignan 0 puntos.

Explicación de la problemática (puntuación máxima 3p):

Se hace una breve descripción de la problemática de manera genérica. Se considera que es una descripción que si bien es correcta, es muy básica y se podría aplicar a cualquier piscina con problemas en la adherencia del alicatado.

Se asigna 1 punto.

Influencias externas sobre la obra (puntuación máxima 2p):

Bensol S.L. da una explicación satisfactoria sobre las influencias externas, haciendo mención a las condiciones climáticas y a la accesibilidad.

Se consideran satisfactorias las explicaciones aportadas puesto que se trata de una obra en la que no se prevén influencias externas más allá de las expuestas.

Se asignan 2 puntos.

Servicios afectados (puntuación máxima 2p)

Se apunta en la memoria técnica que se deberá interrumpir el suministro de agua de la piscina así como gestionar el drenaje de la piscina. No se prevé ninguna afectación adicional a los servicios y se consideran adecuadas las puntualizaciones hechas en la memoria.

Se asignan 2 puntos.

Sistema de calidad y gestión ambiental.

Medidas específicas al contrato para el aseguramiento de la calidad (puntuación máxima 1p):

Se prevén inspecciones periódicas, así como un registro detallado de los procesos y resultados para garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad.

También se especifica que se utilizaran materiales certificados y pruebas de calidad.

Se consideran adecuadas estas medidas específicas para el aseguramiento de la calidad.

Se asigna 1 punto.

Medidas generales de gestión ambiental adoptadas por la empresa licitadora (puntuación máxima 5p):

Se apuntan unas medidas que coinciden con las que se especifican en las medidas específicas. Se considera que las medidas mencionadas se corresponden al apartado de medidas específicas y se puntuarán en ese apartado.

Se asignan 0 puntos.

Medidas específicas de gestión ambiental en la obra objeto del presente pliego (puntuación máxima 6p):

Bensol S.L. especifica como medidas específicas de gestión ambiental el manejo de residuos, el control de polvo, las medidas acústicas y la eficiencia energética.

El manejo, clasificación y gestión de residuos descrito está claro y resulta satisfactorio.

Respecto al control de polvo se considera positiva la instalación de protecciones temporales para resguardar las áreas circundantes de polvo y residuos.

Respecto a la implementación de medidas para minimizar el impacto acústico no se especifican y por tanto no pueden ser valoradas.

Respecto a la implementación de medidas para la optimización del uso de energía no se especifican y por tanto no pueden ser valoradas.

Se asignan 3 puntos.

Compromiso de composición paritaria de la plantilla para conseguir una mayor igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

Plantilla paritaria de Dirección (puntuación máxima 1p):

No se cumple .

Se asignan 0 puntos.

Plantilla paritaria de oficina técnica (puntuación máxima 1p):

No se cumple.

Se asignan 0 puntos.

Plantilla paritaria de personal de obra (puntuación máxima 1p):

No se cumple.

Se asignan 0 puntos.

Prevención de riesgos laborales siempre que superen los mínimos establecidos en la Ley.

Directrices para la elaboración del Plan de Prevención, adecuado a las características del Contrato (puntuación máxima 2p):

Las directrices mencionadas en la memoria técnica son la identificación de riesgos, el plan de mitigación y la formación del personal.

Se consideran adecuadas y plenamente satisfactorias.

Se asignan 2 puntos.

Referencias al Técnico de Prevención y sus funciones (puntuación máxima 1p):

Se apunta que el Técnico de prevención supervisará las medidas de seguridad, realizará auditorías periódicas y asegurará el cumplimiento de la normativa.

Se consideran adecuadas y plenamente satisfactorias.

Se asigna 1 punto.

Medidas específicas que se llevarán a cabo para minimizar los riesgos puntuación máxima 2p):

Como medidas específicas se apuntan la protección obligatoria y el uso de EPIs, así como el establecimiento de protocolos específicos para la manipulación segura de materiales.

Se asignan 2 puntos.

Valoración de la oferta técnica de Calidad Cromática S.L.

Programación y planificación de los trabajos:

Especificación de manera detallada y coherente las directrices que se seguirán para la realización de las distintas actividades (puntuación máxima 8p):

En la memoria técnica Calidad Cromática S.L. da una explicación muy detallada de las directrices a seguir en la instalación de la lámina de PVC y sus accesorios. Hace mención al tipo, características y fabricante de la lámina propuesta y los procedimientos de preparación del trabajo y correcta instalación de la lámina de PVC.

Las directrices de la parte de la obra que concierne a la instalación de la lámina de PVC se consideran adecuadas y están muy bien explicadas. Sin embargo, se echa en falta una explicación más detallada del proceso de retirada del alicatado existente y de preparación de la superficie.

Se asignan 5 puntos.

Especificación del equipo disponible (puntuación máxima 3p):

Calidad Cromática S.L. aporta un organigrama del equipo de trabajo con 3 trabajadores perfectamente identificados con una pequeña descripción de sus puestos de trabajo y

experiencia . Son un encargado de obra y dos oficiales de impermeabilización.

Se considera esta especificación del equipo de trabajo plenamente satisfactoria.

Se asignan 3 puntos.

Medidas específicas que se llevarán a cabo relacionadas directamente con la obra, aportando compromiso de cumplimiento en caso de resultar adjudicatario. (puntuación máxima 9p)

En la explicación de las directrices a seguir Calidad Cromática S.L presenta un esquema de la ejecución y planificación de los trabajos.

Especifica los procesos de ejecución de los detalles técnicos más críticos a la hora de instalar la lámina de PVC: uniones y soldaduras, zona desbordante con playa y canal de recogida, instalación de accesorios, etc.

No aparece ningún cronograma de la ejecución de la obra.

Se consideran satisfactorias las explicaciones aportadas respecto a la instalación de la lámina. Se considera que debería aparecer una mención más detallada al proceso de eliminación del alicatado y saneamiento de la superficie.

Se asignan 7 puntos.

Grado de conocimiento del entorno:

Apoyo fotográfico, planos o fotos aéreas (puntuación máxima 3p):

Se aportan fotografías tanto del interior como del exterior de la instalación. Se aporta una fotografía del interior de la canal de rebosadero.

Se asignan 2 puntos.

Explicación de la problemática (puntuación máxima 3p):

En el apartado 2 se hace una breve explicación de la problemática. Dicha explicación está correctamente contextualizada en la piscina de Peguera. Se considera correcta, si bien la explicación podría ser un poco más exhaustiva.

Se asignan 2 puntos.

Influencias externas sobre la obra (puntuación máxima 2p):

Calidad Cromática S.L. no hace ninguna mención en su memoria técnica a las influencias externas.

Se asignan 0 puntos.

Servicios afectados (puntuación máxima 2p)

Calidad Cromática S.L. no hace ninguna mención en su memoria técnica a los servicios afectados.

Se asignan 0 puntos.

Sistema de calidad y gestión ambiental.

Medidas específicas al contrato para el aseguramiento de la calidad (puntuación máxima 1p):

La empresa está certificada por la gestión de la calidad con la norma ISO 9001.

Se asigna 1 punto.

Medidas generales de gestión ambiental adoptadas por la empresa licitadora (puntuación máxima 5p):

La empresa está certificada por la gestión ambiental con la norma ISO 14001.

Se asignan 5 puntos.

Medidas específicas de gestión ambiental en la obra objeto del presente pliego (puntuación máxima 6p):

Calidad Cromática S.L. especifica que se colocarán containers específicos para cada tipo de residuo. Se considera una medida adecuada.

No hace mención al polvo generado durante la obra ni a medidas de protección acústica ni ahorro de energía.

Se asignan 2 puntos.

Compromiso de composición paritaria de la plantilla para conseguir una mayor igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

Plantilla paritaria de Dirección (puntuación máxima 1p):

No se cumple .

Se asignan 0 puntos.

Plantilla paritaria de oficina técnica (puntuación máxima 1p):

No se cumple.

Se asignan 0 puntos.

Plantilla paritaria de personal de obra (puntuación máxima 1p):

No se cumple.

Se asignan 0 puntos.

Prevención de riesgos laborales siempre que superen los mínimos establecidos en la Ley.

Directrices para la elaboración del Plan de Prevención, adecuado a las características del Contrato (puntuación máxima 2p):

Se precisan las directrices que serán tenidas en cuenta en la elaboración del estudio de seguridad y salud.

Se consideran adecuadas y plenamente satisfactorias.

Se asignan 2 puntos.

Referencias al Técnico de Prevención y sus funciones (puntuación máxima 1p):

Se presenta a David Alonso como Técnico de Seguridad y Salud. Se apunta su experiencia y sus funciones.

Se consideran adecuadas y plenamente satisfactorias.

Se asigna 1 punto.

Medidas específicas que se llevarán a cabo para minimizar los riesgos puntuación máxima 2p):

No se detallan medidas específicas.

Se asignan 0 puntos.

